



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N.º 2016-00878-00

Teniendo en cuenta la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- zona sur, se ordena expedir nuevamente el oficio comunicando el levantamiento de la medida de inscripción de demanda, en el cual se cite correctamente el oficio por el cual se comunicó dicha medida.

Por otra parte, se incorpora al expediente la constancia de notificación allegada por la parte demandante, a la cual no se le dará ningún trámite toda vez que el presente proceso se encuentra terminado.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

149

LL

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc01776c8dd08d67ad85bae708eea172e8ec044cbc09a370fa6274ebb2e559e8**

Documento generado en 25/08/2022 02:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>